Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 44/2020

Ref.: Llamado Interno

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 08 de Junio de 2020

VISTO: que por Resolución General 39/2020 de la Direccion Nacional se aprobó la realización de un Llamado interno para el Departamento de RILO del Área Control y Gestión de Riesgo;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario prorrogar el plazo de inscripción del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades establecidas por el artículo 6 de la Ley 19.276, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, y a las facultades conferidas por el Decreto N°315/2019, y demás normas concordantes;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1. Modificar el numeral 3 del Resuelve en lo que refiere al plazo de inscripción, ampliándolo a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución;

2. Modificar el Anexo I Bases del Llamado, abriendo la inscripción a todos los funcionarios de la DNA;

3. Regístrese y publíquese por Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo y en la Intranet.

4. Cumplido y con constancias archívese.

JB/bc

Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas